Acuerdo de Concejo

Nº 054-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo Nº 07-2021.

Cerro de Pasco, 12 de abril del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 07 de fecha 09 de abril del presente año, escuchado el pedido verbal del Regidor CP. Richard J. SANTIAGO ROJAS, respecto informe de las áreas verdes del AA.HH. 27 de noviembre y demás trabajos que se vienen cumpliendo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el articulo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el numeral 20 del Artículo 9º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados subsidios o cualquier liberalidad;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10° Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, en sesión de concejo Municipal Ordinario, en atención al pedido verbal del Regidor CP. Richard J. SANTIAGO ROJAS, respecto informe de las áreas verdes del AA.HH. 27 de noviembre y demás trabajos que se vienen cumpliendo

Finalmente, luego de varias deliberaciones el Concejo Municipal acordó por mayoría en encargar a la parte administrativa, en realizar un plan de recuperación y mejoramiento de las áreas verdes a través de una Ordenanza Municipal, en coordinación con la parte ejecutiva y legislativa para mejorar el ornato público en el distrito de Yanacancha

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, a la parte administrativa, en realizar un plan de recuperación y mejoramiento de las áreas verdes a través de una Ordenanza Municipal, en coordinación con la parte ejecutiva y legislativa para mejorar el ornato público en el distrito de Yanacancha

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal; Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salubridad y demás unidades orgánicas, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Econ. Omar Raul Baraz Pascual
ALCALDE